

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8907 *Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.*

El Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, establece el título de Técnico en Estética y Belleza y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que regula la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo, y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, en su Disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 200/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Estética Personal Decorativa, establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico en Estética y Belleza, respetando el perfil profesional del mismo.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta Orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico en Estética y Belleza.

En el proceso de elaboración de esta Orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta Orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza establecido en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta Orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza establecido en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, queda determinado en los términos fijados en esta Orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico en Estética y Belleza referido en el punto anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico en Estética y Belleza referido en el punto 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el Anexo II de esta Orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso y, en cualquier caso, todos los módulos profesionales soporte incluidos en el mismo, señalados como tales en el Anexo II.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31.3 del Real Decreto 1538/2006.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros períodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 5. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, cumpliendo con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, son los establecidos en el Anexo III de esta Orden.

Artículo 6. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta Orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los Anexos III A y III B del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12. 3 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo III C del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO III

Adaptaciones del currículo

Artículo 7. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta Orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta Orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 8. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación desarrollarán el currículo establecido en esta Orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

CAPÍTULO IV

Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 9. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 10. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo VI del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas dirigidas a personas adultas para cumplir lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2012-2013 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el Artículo 1 de la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Estética Personal Decorativa.

2. En el curso 2013-2014 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el Artículo 1 de la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Técnico en Estética Personal Decorativa.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Estética Personal Decorativa, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2014-2015, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Estética Personal Decorativa, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2012-2013, no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico en Estética Personal Decorativa, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centros de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. *Aplicación de la Orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de mayo de 2011.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.

ANEXO I

Módulos Profesionales

1. *Módulo Profesional: Técnicas de higiene facial y corporal*

Código: 0633

Contenidos:

a) Identificación del tipo de piel:

Procedimientos de atención al cliente.

Procedimiento de actuación para la determinación de la tipología cutánea.

Alteraciones de la piel y sus anexos, con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal.

Aparatología empleada en el análisis de la piel: pautas de selección. Aplicación.

Valoración estética de la piel facial y corporal: ejecución práctica. Precauciones.

Análisis de los resultados.

Elaboración de documentación técnica. Elementos de la ficha técnica.

b) Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles:

Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección. Indicaciones y contraindicaciones.

Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación. Los accesorios. Relación entre los equipos utilizados y el análisis. Indicaciones y contraindicaciones.

Efectos sinérgicos y antagónicos de los cosméticos, técnicas y aparatos.

Mantenimiento de equipos y útiles.

Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.

c) Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química:

Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, peeling ultrasónico. Pautas para su utilización. Aplicación.

Desmaquillado: descripción de las fases y ejecución.

Exfoliación: descripción de las fases y ejecución.

Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.

d) Aplicación de técnicas manuales:

Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Relación el masaje con los tipos de piel: selección de maniobras y parámetros.

Preparación del profesional: adiestramiento de manos.

Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial: maniobras básicas del masaje estético facial. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: maniobras básicas del masaje estético corporal. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

e) Realización de técnicas de higiene facial y corporal:

Fases del proceso de higiene facial y/o corporal. Organización y selección. La limpieza superficial y profunda: características, indicaciones y contraindicaciones.

Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial y/o corporal: vapor, lámpara de infrarrojos, ventosas, pulverizaciones frías y aparatos emisores de corriente de alta frecuencia. Pautas para su correcta utilización.

Extracción de comedones.

Aplicación de cosméticos en los procesos de higiene facial y/o corporal.

Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial. Protocolo de higiene en la piel normal, alópica, deshidratada, grasa, acnéica, sensible, envejecida y otras.

Procesos de ejecución de técnicas de higiene corporal: selección de técnicas manuales, mecánicas, eléctricas y cosméticas. Secuenciación.

Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene facial y/o corporal.

f) Valoración de los resultados obtenidos:

Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

Grado de satisfacción en los procesos de higiene facial y corporal.

Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.

Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio.

2. Módulo Profesional: Maquillaje

Código: 0634

Contenidos:

a) Análisis de la morfología del rostro:

La ficha estética de maquillaje: datos personales, morfológicos, y fisiológicos.

Análisis de demandas del usuario.

Visajismo: análisis y estudio del rostro. Morfología. Denominación de las distintas zonas del rostro. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad:

Medidas y técnicas de corrección del rostro: depilación, coloración y equilibrio de líneas. Técnicas del claroscuro.

El óvalo: geometría, proporciones y líneas. Clasificación y tipos de óvalos.

Estudio de las facciones del rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón.

Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.

Técnicas de dibujo para maquillaje.

La línea y la forma en maquillaje.

La aplicación informática en el maquillaje: programas de maquillaje virtual.

b) Selección de la gama de colores. Armonía del maquillaje:

Teoría del color aplicada al maquillaje.

Teoría de la luz aplicada al maquillaje. Tipos de luz y su influencia.

Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.

El círculo cromático.

Armonías cromáticas.

Colores fríos y cálidos y su relación con la luz en el maquillaje social.

Cosméticos decorativos: criterios de selección de los cosméticos decorativos empleados en el maquillaje social.

Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.

Historia y épocas del maquillaje.

Estilos de maquillaje social.

c) Propuesta y ejecución de cejas y pestañas. Transformación de expresiones:

Visajismo específico de cejas: estudio y técnicas de corrección de las cejas:

Las expresiones de las cejas y su comunicación no verbal.

Instalación y preparación del usuario.

Depilación de cejas.

Prueba de sensibilidad al tinte.

Decoloración y tinte de cejas.

Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.

Cosmética decorativa de cejas y pestañas: criterios de selección. Pautas de preparación.

Tinte de pestañas.

Permanente de pestañas.

Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones.

Técnica de aplicación de maquillaje de pestañas.

d) Preparación del espacio de trabajo. Organización del tocador:

La cabina de maquillaje: características específicas.

Útiles de maquillaje: descripción, uso y limpieza.

Cosméticos de maquillaje: criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.

El aerógrafo en maquillaje:

Descripción, partes, funcionamiento, uso, limpieza, montaje y desmontaje del grupo porta-boquilla del aerógrafo.

El compresor de aerografía.

Criterios de selección de productos cosméticos de uso en aerografía.

Accesorios en aerografía: plantillas y otros.

El uso de material desechable en maquillaje.

e) Ejecución de procedimientos de maquillaje:

Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de la piel.

Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos:

Parámetros que hay que tener en cuenta para su aplicación.

El maquillaje de fondo: la técnica del batido, arrastre y difuminado.

Las bases de maquillaje: polvos, colorete, correctores, sombras y delineadores labiales.

Zonas de aplicación, dirección, material de aplicación, color, maniobras y otros.

Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales: agua color.

Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales para aerógrafo.

Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras.

Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos: perfilado, eye liner, banana y difuminados. Labios: perfilado y maquillado. Colorete: color y forma.

Estilos de maquillaje social:

Clasificación: maquillaje de día, tarde, noche, fiesta, novia, pasarela, masculino, maquillajes especiales (gafas, manchas y otras alteraciones estéticas).

Características y su relación con los actos sociales.

Proceso de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia. Fases y secuenciación:

El auto-maquillaje.

Maquillajes especiales correctores.

Introducción de técnicas de maquillaje para la fotografía, vídeo y otros.

Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.

Aplicación de accesorios (purpurinas, lentejuelas y plumas). Retirada, limpieza y conservación de los mismos.

f) Asesoramiento y calidad del servicio:

Ergonomía en el proceso de maquillaje.

Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social.

Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.

Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.

Criterios de asesoramiento en maquillaje.

Vocabulario técnico aplicable al proceso de asesoramiento.

3. *Módulo Profesional: Depilación mecánica y decoloración del vello*

Código: 0635

Contenidos:

a) Preparación del espacio de trabajo:

La cabina de estética para procesos de depilación.

Seguridad e higiene en los procedimientos de depilación y decoloración del vello:

Medidas de protección para el profesional y el cliente.

Precauciones y mantenimiento de aparatología en depilación.

Limpieza y desinfección de materiales y equipos. Material desechable.

Procedimientos de actuación ante riesgos inesperados. Eliminación de residuos.

Ergonomía.

b) Realización del análisis estético para depilación:

Preparación y acomodación del cliente.

Ficha de cliente.

Tipos y distribución de pelo y localización zonal del vello superfluo.

Identificación de las alteraciones del órgano cutáneo con repercusión en el proceso de la depilación.

Canon de belleza y factor estético en la eliminación del vello.

Identificación de las alteraciones estéticas corporales causadas por el vello.

Contraindicaciones absolutas o relativas en la aplicación de tratamientos estéticos de depilación.

Actitudes y aptitudes profesionales.

c) Selección de procedimientos de depilación:

Definición de los términos epilación y depilación. Características y diferencias.

Formas de depilación utilizadas a través de la historia.

Tipos de técnicas depilatorias:

Químicas.

Físicas: corte y afeitado, combustión, abrasión y avulsión por pinzas y ceras.

Materiales, útiles y equipos de depilación mecánica:

Las pinzas: ventajas e inconvenientes.

Fundidores de cera caliente.

Calentadores de cera tibia.

Depósito y rodillo aplicador de cera tibia.

Criterios para la elección de técnicas depilatorias: zona, cantidad de vello, duración y estado de la piel.

Tipos de depilaciones mecánicas actuales:

Según reutilización: ceras reciclables (ceras calientes, ceras de baja temperatura) y ceras desechables (esparadrapos o películas de celofán, cera tibia desechable, con rodillo o con espátula).

Según temperatura de fusión: calientes, tibias y frías.

Según técnica de aplicación: con rodillo o con espátula.

Técnicas especiales.

Precauciones en el uso de aparatos, equipos y cosméticos de depilación mecánica.

d) Ejecución de técnicas de depilación mecánica:

Depilación mecánica:

Operaciones previas.

Técnicas y ejecuciones en las distintas regiones anatómicas.

Efectos.

Contraindicaciones.

Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera caliente.

Procedimientos de actuación en el proceso de depilación templada.

Procedimientos de actuación en el proceso de depilación por pinzas.

Procedimientos específicos para zonas corporales y faciales. La depilación de cejas.

Técnicas de finalización y complementarias.

Maniobras manuales de repartición de productos o masaje postdepilación.

Utilización de bandas, espátulas y distintos útiles.

Efectos indeseados y control de riesgos en depilación.

e) Ejecución de técnicas de decoloración de vello:

Color del vello.

Criterios de selección y utilización de los productos para la decoloración del vello: la forma cosmética (cremas, soluciones, champú, pastas, polvos y aceites), la selección de la concentración del oxidante, los cálculos volumétricos y la preparación de la mezcla decolorante.

Fundamentos de la decoloración.

Toxicidad y control de riesgos.

Grado de decoloración del pelo.

Procedimiento de actuación en la decoloración del vello: fases del proceso, secuenciación y temporalización.

Contraindicaciones del tratamiento.
Procedimiento de actuación frente a una reacción adversa de los productos decolorantes.

Medidas de seguridad e higiene en la aplicación de la decoloración del vello. Medios específicos de protección del profesional y el cliente.

f) Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello superfluo:

Control de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración de vello.
Factores de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.
Grado de satisfacción.
Información de otros tratamientos asociados y otras técnicas depilatorias.
Valoración de los resultados obtenidos.
Control y optimización de resultados.

4. *Módulo Profesional: Estética de manos y pies*

Código: 0636

Contenidos:

a) Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

Estudio estético de manos y pies:

Morfología de manos y pies.
Morfología de las uñas.

La ficha técnica.
Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de protocolos.
Control de calidad en la prestación del servicio:

La recepción y atención al usuario.
Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.

Medidas de seguridad. Medidas de protección del profesional y del usuario. Posiciones de trabajo.

b) Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

Las instalaciones de manicura y pedicura:

Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura.
Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.

Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:

Manejo, aplicación y conservación de útiles y aparatos.
Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos.
Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
Aplicación y mantenimiento de materiales. Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo. Criterios de selección.

Normativa en los procesos de manicura y pedicura.

Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

- c) Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:
- Acomodación y protección del usuario.
Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.
Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
Arreglo y forma:
Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas y otras.
Técnica del corte de uñas de manos y pies.
Técnica de limado y pulimentado de las uñas.
Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.
Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
- Maniobras de masaje en manicura y pedicura:
- Características, acciones a nivel local y general, indicaciones y contraindicaciones.
Maniobras del masaje: clasificación, descripción y efectos.
Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.
Pautas de aplicación del masaje de manos, antebrazo y codo: zonas de inicio y finalización, criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras. Secuenciación.
Pautas de aplicación del masaje de pies: zonas de inicio y finalización, criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras. Secuenciación.
- d) Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:
- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies:
- Tratamientos de alteraciones de la hidratación.
Tratamientos de alteraciones de la pigmentación.
Tratamientos de alteraciones de la queratinización.
Tratamientos de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea.
Otras alteraciones de interés estético.
- Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: equipos de corrientes de alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.
Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios.
Spa manicura. Spa pedicura.
Normas de uso, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.
- e) Realización de la decoración de uñas:
- Técnica de pulido de uñas: fases.
Estilos de maquillaje de uñas:
Convencional.
Manicura francesa.
Maquillaje con luna y sus variantes.
- Criterios de selección de los esmaltes de uñas: según la forma y longitud de las uñas.
Otros.

Maquillaje de las uñas:

Preparación de las manos y de los pies.
Técnica de maquillaje de uñas: fases.
Maquillaje correctivo de uñas: corrección de desproporciones.
Técnicas de maquillaje con acrílicos.
Técnicas de maquillaje con pincel, aerógrafo y punzón.

Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas:

Diseño de maquillajes de fantasía en uñas.
Técnica de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve con punzón y pegado.
Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas y pegatinas, entre otros.

Técnicas de piercing ungüeal: preparación, perforación y acabado; cierre de garza y cierre de rosca.
Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

5. *Módulo Profesional: Técnicas de uñas artificiales*

Código: 0637

Contenidos:

a) Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales:

Estudio estético de manos, pies y uñas:

Morfología de manos y pies.
Morfología de las uñas.

Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales. Alteraciones locales, regionales y sistémicas.
Las uñas artificiales:

Clasificación de las técnicas de uñas artificiales según el material de elaboración: acrílicas, fibra de vidrio, gel, seda y otros. Características e indicaciones.
Criterios de selección.
Contraindicaciones relativas y absolutas.

El profesional y el cliente en estos procesos:

Recepción y toma de datos: la ficha técnica.

b) Preparación del lugar de trabajo:

Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación:

Mobiliario.
Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural), la ventilación y la extracción del aire.

Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.
Aparatología:

Lámparas de UVA, tornos, fresas y otros.
Descripción, manejo y mantenimiento.

Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales:

Criterios de selección.

Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso.

Precauciones.

Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.

Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección. Ergonomía.
Normativa vigente de prevención de riesgos y protección de medio ambiente.

Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

c) Aplicación de prótesis ungueales:

Proceso de manicura y pedicura previo a la aplicación de prótesis ungueales.

Desarrollo de técnicas de uñas artificiales:

Técnica de acondicionado del molde o «tip».

Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip».

Técnica de aplicación de moldes o plantillas.

Técnica de elaboración de uña de resina–acrílica.

Técnica de uña de gel.

Técnicas novedosas de uñas artificiales.

Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales.

Técnicas de decoración y maquillaje de uñas artificiales:

Técnica de maquillaje con esmaltes, pincel y punzón.

Técnica de aerógrafo.

Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.

Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, fantasía y otros.

Pautas de aplicación de uñas artificiales: fases, secuenciación y temporalización.

d) Decoración de uñas artificiales:

Técnicas de diseño de maquillaje.

Técnica de maquillaje con esmaltes, pincel y punzón.

Técnica de aerógrafo.

Técnica de maquillaje con acrílicos.

Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.

Técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación, colocación y acabado. Cierre de garza y cierre de rosca.

Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmolazos, fantasía y otros.

e) Mantenimiento de la uña artificial:

Técnicas de restauración de uñas artificiales:

Procedimiento de eliminación de uñas despegadas. Secuenciación, equipos, materiales y cosméticos empleados.

Procedimiento de eliminación total de las uñas. Secuenciación, equipos, materiales y cosméticos empleados.

Procedimiento de relleno. Secuenciación, equipos, materiales y cosméticos empleados.

Procedimiento de renovación. Secuenciación, equipos, materiales y cosméticos empleados.

Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.
Preparación y cuidados de las uñas naturales.
Reciclado de residuos de las uñas artificiales.
La ficha de seguimiento.
Asesoramiento en el mantenimiento y cuidado.
Novedades técnicas.

f) Análisis de la calidad del proceso:

Evaluación y control de calidad.
Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.
Información al usuario de los cuidados y mantenimiento del proceso.
Formularios para evaluar la calidad del proceso.
Puntos clave de la comunicación con el cliente.

6. *Módulo Profesional: Análisis estético*

Código: 0638

Contenidos:

a) Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:

El relieve cutáneo: características macroscópicas de la piel.
Estructura microscópica de la piel: epidermis, dermis e hipodermis. Células, tejidos, composición y organización.
Anexos cutáneos glandulares y córneos: glándulas sudoríparas y sebáceas; las uñas y el pelo.
Funciones de la piel y anexos.
Queratinización, melanogénesis, vascularización e inervación cutáneas.
Características particulares de la piel en zonas con interés en estética: facial, axilar, inguinal, manos, pies y otras.
Tipos de piel: eudérmica, seca (deshidratada y alópica), grasa (normal y deshidratada), ocluida, mixta y sensible, entre otros. Características, aspecto, necesidades cutáneas y cuidados cosméticos.
Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer.
Piel masculina.
La piel y las razas.
La piel y el sol: características de la radiación solar, fototipos cutáneos y reacciones de la piel al sol.

b) Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:

Lesiones elementales de la piel: las lesiones primarias y secundarias.
Protocolo de reconocimiento de las alteraciones relacionadas con los procesos de estética y belleza.
Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.
Alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas. Eritrosis, telangiectasias y otras.
Alteraciones de la cantidad del sistema piloso.
Alteraciones de la dermis e hipodermis.
Tumores malignos de la piel.
Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
Reacciones irritativas y alérgicas.
Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.

- c) Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:
- Equipos empleados en el análisis: clasificación. Lupa, luz de Wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros.
Descripción, bases científicas e interpretación de resultados.
Normas de empleo y precauciones de aplicación.
Indicaciones y contraindicaciones.
Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.
- d) Análisis de la piel y anexos:
- Fases del procedimiento de análisis.
La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.
Las técnicas de exploración: observación directa, tacto y palpación. Observación con equipos de diagnóstico.
Estudio de la información: propuesta de análisis estético.
Derivación a otros profesionales: documentación asociada.
- e) Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:
- Clasificación de los aparatos.
Descripción y fundamento científico: vapor, IR, ventosas, cepillos, duchas y pulverizaciones tibias, vibrador, peeling ultrasónico, equipos de corrientes continuas y de alta frecuencia (efluvios), equipos de depilación mecánica, fundidores de parafina y otros.
Normas de empleo y precauciones de uso.
Indicaciones y contraindicaciones.
Higiene, desinfección y mantenimiento.
- f) Análisis de la deontología profesional:
- Concepto de deontología. Antecedentes históricos.
Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de estética: integridad, respeto a las personas y secreto profesional.
La ley de protección de datos y la profesión de estética.
Derechos de los profesionales.

7. Módulo Profesional: Actividades en cabina de estética

Código: 0639

Contenidos:

- a) Organización de una cabina de estética creada en el aula:
- Clasificación de las empresas de estética:
- Tipos de establecimientos.
- Actividades en la cabina:
- Tipos: servicios de estética y belleza, actividad comercial, seguridad e higiene, calidad y almacenamiento, entre otros.
Servicios complementarios a la estética.
- La cabina de estética. Imagen de empresa, estudio y distribución de espacios. Criterios funcionales y comerciales. La circulación de los clientes dentro del local. Tipos de áreas en el salón: espera, higiene, trabajo y zona de servicios complementarios.
Elementos, mobiliario y lencería.

Características ambientales: la iluminación del local, ventilación y ambientación visual (colores, complementos, luz, temperatura y música, entre otros).

Imagen y profesionalidad: la imagen personal del profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinados, indumentaria y complementos).

Normas de comportamiento frente a clientes, superiores, personal en línea y proveedores.

Recepción y atención al cliente para los servicios estéticos. Reserva de servicios de manera presencial y telefónicamente. Organización de la agenda: manual y en soporte informático. Técnicas de comunicación interpersonal: telefónica y escrita.

Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas del cliente. El asesoramiento.

Organización del mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipos.

Seguridad e higiene en los procesos de actividades básicas:

El área de higiene y desinfección.

Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Medidas de protección del profesional y del cliente en función del tratamiento.

Ergonomía.

b) Realización de actividades derivadas de la acción comercial:

Aprovisionamiento. Formalización y recepción de pedidos, distribución interna de pedidos. Control de existencias de cosméticos y materiales. El inventario.

Almacenamiento. Sistemas de almacenaje. Clasificación y ubicación de productos. Condiciones de conservación. Puesta a punto del almacén. Orden, limpieza, temperatura y humedad.

Aplicación de técnicas de desarrollo comercial: tarjetas de felicitación, exposición de productos, decoración de vitrinas, promociones, publicidad y demostraciones.

Técnicas de empaquetado y embalado: utilización de materiales para el empaquetado y embalado. Gestión de envíos.

La documentación informativa. Catálogos de productos y materiales, revistas especializadas, dossier de aparatos y normativa legal reguladora de la profesión. Sistemas de clasificación de la documentación.

Archivo. Fichas técnicas. Selección de sistemas de archivo para clientes, productos, cosméticos y proveedores. Registro de datos de clientes, servicios prestados, entrada y salida de productos.

Tecnologías informáticas. Utilidades, aplicaciones y transmisión de la información.

c) Ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal:

Deshidratación de la piel: necesidades cutáneas. Deshidratación superficial y deshidratación profunda.

Clasificación de los tratamientos de hidratación y mantenimiento facial y corporal.

Criterios de selección y modo de aplicación de aparatología básica con aplicación en los procesos de hidratación facial y corporal: vapor, IR, ventosas, cepillos, duchas y pulverizaciones tibias, vibrador, peeling ultrasónico, equipos de corriente continua y de alta frecuencia (efluvios).

Cosmética específica para la hidratación facial y corporal: criterios de selección, preparación y aplicación.

Tratamientos de hidratación y mantenimiento corporal.

Procesos de ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal. Organización y selección:

Procesos de ejecución de tratamientos de hidratación y mantenimiento facial: fases, secuenciación, temporalización y asesoramiento.

Procesos de ejecución de tratamientos de hidratación y mantenimiento corporal. Fases, secuenciación, temporalización y asesoramiento.

Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de hidratación facial y corporal.

d) Realización de los servicios de estética y belleza:

Información y asesoramiento.

Tratamientos de estética y belleza: determinación y criterios de selección.

Cosméticos, aparatos, materiales y útiles empleados en las actividades básicas: identificación, selección y preparación.

Distribución del trabajo. Criterios para optimizar el rendimiento de la cabina: tiempos, recursos y espacios.

Adecuación del lugar de trabajo: criterios de selección y preparación de productos, aparatos y materiales.

Procedimientos de trabajo de servicios de estética y belleza:

Preparación del proceso.

Criterios de selección de las medidas de protección.

Aplicación de protocolo de análisis estético y técnicas previas.

Integración y aplicación de los servicios estéticos de higiene facial y corporal, tratamientos de hidratación, mantenimiento, manicura, pedicura, depilación y maquillaje:

Secuenciación de las técnicas.

Incompatibilidades entre las técnicas.

Precauciones.

Trabajo en equipo.

e) Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza:

Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.

Resultados obtenidos y su valoración.

Técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente.

Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.

Procedimiento de recogida de reclamaciones.

Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

8. *Módulo Profesional: Imagen corporal y hábitos saludables*

Código: 0640

Contenidos:

a) Caracterización de la imagen corporal:

Estructura general del cuerpo humano:

Regiones y zonas corporales.

Posiciones anatómicas.

Planos y ejes anatómicos.

Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.

Términos de movimiento.

Forma y proporciones corporales:

Características.

Factores que determinan la constitución del cuerpo: hereditarios y medioambientales.

Somatotipos o tipos constitucionales.

Variables antropométricas: peso y talla. Aparatos de medida.

- Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
Factores que influyen en los cánones de belleza.
Enfermedades asociadas a la imagen corporal.
- Forma y proporciones faciales:
- Análisis de la forma del cráneo, del óvalo y del perfil.
Tipos de rostro.
- Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.
- b) Caracterización de sistemas y aparatos corporales:
- Los niveles de organización del organismo:
- Nivel molecular.
Nivel celular.
Nivel pluricelular.
- Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo:
- Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Aparato circulatorio: corazón, ganglios linfáticos y vasos sanguíneos y linfáticos. La sangre. La circulación sanguínea y linfática.
Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Sistemas relacionados con el movimiento:
- Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. El esqueleto, huesos y articulaciones.
Descripción de la estructura y función de los músculos.
Las manos y los pies: morfología, huesos, músculos y movimiento.
Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Sistemas relacionados con la regulación y el control:
- Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Glándulas, hormonas y su regulación.
Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Estructura macro y microscópica. La transmisión del impulso nervioso.
Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- c) Identificación de pautas de alimentación y nutrición:
- La alimentación y nutrición:
- Nutrientes: criterios de clasificación.
Alimentos. Clasificación. Tabla de composición de los alimentos.
Función energética, plástica y reguladora.
La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales.
La dieta y su relación con la imagen personal.
- Anatomo-fisiología digestiva:
- Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anexas.
- Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomo-fisiología renal y urinaria.

- d) Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:
- Concepto de salud.
 - El agua y la hidratación de la piel. Necesidades hídricas.
 - La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño.
 - Las drogas y el órgano cutáneo.
 - Educación higiénico-sanitaria. La higiene personal.
 - Imagen corporal y sexualidad:
 - El aparato reproductor: estructura y funcionamiento. Caracteres sexuales y ciclo ovárico.
 - Los anticonceptivos.
 - El cáncer: medidas de prevención del cáncer.
- e) Selección de métodos de higiene y desinfección:
- Los microorganismos:
 - Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano: pH, temperatura, humedad y otras.
 - Clasificación de los microorganismos.
 - Concepto de infección e infestación:
 - Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
 - Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Característica, síntomas y signos. Las tiñas, la pediculosis, foliculitis y los papilomas:
 - La cadena epidemiológica. Vías de contagio.
 - Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
 - Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización:
 - Niveles de desinfección.
 - Métodos de aplicación: físicos y químicos.
 - Tratamiento de residuos y los riesgos biológicos.
- f) Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:
- Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas:
 - Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Clasificación de los cosméticos y desinfectantes susceptibles de producir un riesgo químico.
 - Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas.
 - Riesgos asociados al material cortante: riesgos biológicos y hemorragias.
 - Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor: las quemaduras producidas por ceras, infrarrojos, vapor, secadores y otros.
 - Riesgos asociados a hábitos posturales: posturas, mobiliario, ambiente térmico, iluminación, ruido y otros.
 - Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.

Factores que aumentan el riesgo de accidente.
Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociados a la actividad:

Medidas generales y medidas específicas.
Medidas preventivas de neutralización de accidentes en las instalaciones.
Equipos de protección individual y colectiva. Clasificación. Relación entre el tipo de riesgo y la selección de EPI.

Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

9. *Módulo Profesional: Cosmetología para estética y belleza*

Código: 0641

Contenidos:

a) Cosmetología general:

Concepto de cosmético y diferencias con los medicamentos.
La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
Elementos externos de un cosmético:

Parte externa: envase, cartonaje, prospecto y etiqueta.
El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Composición cualitativa y cuantitativa de los ingredientes. Normas que tienen que cumplir en el etiquetado. Nomenclatura o código INCI. Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado.
Importancia de la parte externa del cosmético como medio de información y como elemento del marketing.

Elementos internos de un cosmético:

Sustancias más empleadas: agua, grasas, modificadores de pH, humectantes y modificadores de la viscosidad.
El agua oxigenada: propiedades decolorantes.
Conceptos de pH y ácido-base. Reacciones de neutralización y oxidación-reducción.
Reacciones redox.
Componentes internos del cosmético: principio activo, vehículo, aditivos y correctores.

b) Introducción al laboratorio cosmético:

Naturaleza físico-química de los cosméticos:

Sistemas dispersos, sistemas homogéneos y sistemas heterogéneos.
Disoluciones, dispersiones, suspensiones, geles, emulsiones y aerosoles.

La fórmula cosmética:

Expresión de la concentración.
Fases en la fórmula: acuosa, oleosa y termolábil.

El laboratorio cosmético:

Útiles, materiales y equipos.
Operaciones elementales en la preparación de cosméticos: medidas de peso, medidas de volúmenes, medición del pH, métodos de mezclas y métodos de separación.
Preparación de cosméticos.

- c) Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel:
- Clasificación de cosméticos:
- Por su composición.
Por su forma cosmética.
Otras.
- Formas cosméticas.
Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.
Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.
La calidad de un cosmético: parámetros científicos que definen su eficacia.
- d) Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal:
- Concepto de higiene.
Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.
Cosméticos limpiadores faciales y corporales:
- Jabones, syndets, lociones, aceites, emulsiones, toallitas y desmaquillantes de ojos y labios.
Composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.
- Cosméticos tonificantes: concepto, composición, mecanismo de acción y clasificación.
Cosméticos exfoliantes: físicos, químicos y enzimáticos. Modo de acción, composición y formas cosméticas.
Cosméticos complementarios: mascarillas. Tipos, composición y criterios de selección en función del tipo de piel.
Cosméticos complementarios para el baño: sales, tabletas y aceites.
Cosméticos complementarios a la higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes.
- e) Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:
- Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel:
- Concepto de hidratación cutánea.
Principios activos hidratantes.
Hidratantes faciales: emulsiones hidratantes y nutritivas.
Hidratantes corporales: emulsiones y aceites.
- Cosméticos solares:
- Cosméticos previos al bronceado.
Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar y formas cosméticas.
Cosméticos para después del sol.
- f) Clasificación de los cosméticos decorativos:
- Composición general: principios activos y excipientes.
Innovaciones en cosmética decorativa:
- Pigmentos: de interferencia, color fotónico y otros.
Excipientes: agentes de relleno, activos específicos y otros.
- Cosméticos para maquillar el rostro: previos al maquillaje, correctores, fondo de maquillaje, polvos y coloretes.
Cosméticos para el maquillaje de los ojos: sombras y delineadores, máscaras de pestañas y productos para las cejas.
Cosméticos para los labios: formulación y clasificación.

- Cosméticos para la decoración de las uñas:
- Bases, barnices y protectores.
 - Cosméticos para aerógrafo.
- Cosméticos para la decoración corporal: tipos y formas cosméticas.
- Cosméticos para el bronceado artificial: composición, formas cosméticas y modo de empleo.
- g) Cosméticos para los anexos córneos de la piel:
- Cosméticos para depilación:
- Cosméticos depilatorios químicos.
 - Ceras: tipos, composición y características.
 - Cosméticos pre y postdepilatorios.
- Cosméticos decolorantes.
- Cosméticos para manos y pies:
- Cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.
- Clasificación: desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores y otros.
- Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies: limpiadores, exfoliantes, hidratantes y otros.
- Cosméticos para uñas artificiales.
- h) Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos:
- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.
 - Conservación y almacenamiento.
 - Manipulación y aplicación.
 - Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.
 - Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y/o alterados.
 - Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.
 - Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

10. *Módulo Profesional: Perfumería y cosmética natural*

Código: 0642

- Contenidos:
- a) Caracterización de los productos de perfumería:
- Historia del perfume y de la perfumería.
 - Definición de perfume.
 - Composición y estructura cosmética del perfume: principios activos o materias primas, estructura cosmética y excipientes.
 - Obtención de materias primas.
 - Clasificación de las fragancias.
 - Tipos de perfumes: soluciones perfumadas.
 - Conservación del perfume.
 - Importancia del envase en perfumería.

- Elección del perfume y educación del sentido olfativo:
- Normas que hay que seguir para comprar un perfume.
- Aplicación del perfume y precauciones que hay que tener en cuenta.
El perfume y la moda. El perfume y los profesionales de imagen personal.
- b) Identificación de los productos de aromaterapia/aroma-cosmética:
- Concepto de aromaterapia.
Historia.
Los aceites esenciales: definición, características físicas y composición.
Las aroma-moléculas y su relación con el sistema nervioso.
Efectos, formas de aplicación y aceites portadores.
Conservación y duración.
Precauciones y contraindicaciones.
Calidad de los aceites esenciales: aceites esenciales naturales o integrales, reconstituidos, sintético y otros.
Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones. Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.
- c) Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios:
- Cosmética natural: concepto y características.
Los productos naturales a través de la historia.
Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto, métodos de extracción, clasificación, efectos y usos.
Cosmética marina: concepto. Productos marinos utilizados en estética: algas y derivados, sales, crustáceos, plancton, caviar, perlas, conchas, corales y otros. Efectos y usos.
Arcillas y minerales utilizados en cosmética: tipos. Efectos y usos.
Nutri-cosméticos: concepto. Indicaciones como complemento de tratamientos estéticos básicos.
Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.
Almacenamiento y conservación de productos naturales.
- d) Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:
- Organización del puesto de trabajo. Aplicación de medidas de seguridad e higiene.
Selección de esencias y productos naturales.
Operaciones previas. Cálculo de peso y volumen.
Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:
- Material necesario.
Fórmula cosmética.
Modus operandi: fases, secuencia de operaciones y temporalización.
- Elaboración de creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.
Elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales y otros.
Análisis del resultado final.

e) Establecimientos de perfumería y cosmética natural:

Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes:

Perfumerías: características y análisis de la distribución de espacios; productos y servicios ofertados.

Herbolarios: características, productos y servicios ofertados.

Droguerías: características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados.

Secciones especializadas de grandes superficies comerciales: características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados.

Establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas: características y análisis de la distribución de espacios. Importancia de los elementos ambientales, productos y servicios ofertados.

Centros de belleza.

Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el merchandising en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

11. *Módulo Profesional: Marketing y venta en imagen personal*

Código: 0643

Contenidos:

a) Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:

Historia del marketing.

Definición y conceptos básicos de marketing: producto, servicio, necesidad, deseo y demanda.

El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing: estratégico y operativo.

El marketing mix: características y elementos.

Producto: tipos. Precio.

Distribución. Minoristas y mayoristas. Las franquicias y sus características.

Comunicación.

Productos y servicios en imagen personal: características.

La servucción.

El plan de marketing:

Fases.

Elaboración.

b) Determinación de las necesidades de los clientes:

La importancia del cliente en las empresas de imagen personal.

Concepto e identificación del cliente: el cliente interno y el cliente externo.

Necesidades y gustos del cliente.

Variables que influyen en el consumo de los clientes.

La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.

La teoría de Maslow.

Proceso de decisión de compra.

La satisfacción de los clientes.

Clasificación de los clientes:

Clasificación tipológica.

Clasificación según el carácter.

Clasificación según el rol.

Fidelización de los clientes.

c) Pautas de atención al cliente:

Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.

Etapas y elementos del proceso de comunicación: emisor, mensaje, código, receptor y feed-back.

La comunicación en el marketing: comunicación interna y externa.

Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal.

Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.

Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos y tarjetas. Los artículos de prensa en secciones especializadas en imagen personal.

Comunicación gestual:

Importancia del paralenguaje.

Los gestos y su significado.

Categorías de la comunicación.

Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

d) Técnicas de publicidad y promoción:

La publicidad:

Concepto de publicidad. Objetivos.

La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios.

Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta. El folleto publicitario, la página web y otros.

La promoción de ventas:

Concepto y clasificación.

Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones.

Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

e) Aplicación de las técnicas del merchandising:

Concepto de merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El merchandising en el centro de belleza.

Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.

Elementos del merchandising:

La ambientación general. Mobiliario y decoración. La luz y el color. La ambientación olfativa y sonora.

Los puntos de venta: organización de las secciones. Zonas y puntos de venta fríos y calientes. La circulación por el local. El lineal y las cabeceras. La rotación e implantación del producto. La comunicación de los precios.

Elementos exteriores del establecimiento: los rótulos y la entrada.

Los escaparates.

La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

f) Las técnicas de venta en imagen personal:

Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.

Fases y técnicas de venta:

Preparación y planificación de la venta.

Toma de contacto con el cliente.

Determinación de las necesidades.

La argumentación comercial.

Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones.

El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.

Servicio de asistencia postventa:

Seguimiento comercial o de postventa: la documentación de seguimiento. Las herramientas informáticas en la relación postventa con el cliente.

Procedimientos utilizados en la postventa.

Análisis de la información: los informes comerciales.

g) Tratamiento de quejas y reclamaciones:

Valoración del cliente sobre la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, felicitación.

Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.

Elementos de una queja o reclamación: quejas presenciales y no presenciales.

Procedimientos de recogida de las reclamaciones.

Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

12. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral

Código: 0644

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Estética y Belleza.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Estética y Belleza.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en Estética y Belleza.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.
Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de Estética y Belleza según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Estética y Belleza.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

Riesgos específicos en el sector de Estética y Belleza.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Primero. auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores.

13. *Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora*

Código: 0645

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de estética (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la estética.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la estética.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la estética.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de Estética y Belleza en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

- El entorno general de la empresa.
 - Análisis del entorno general de una empresa relacionada con la estética.
 - El entorno específico de la empresa.
 - Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con la estética.
 - Relaciones de una empresa de Estética y Belleza con su entorno.
 - Relaciones de una empresa de Estética y Belleza con el conjunto de la sociedad.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - La responsabilidad social.
 - El balance social.
 - La ética empresarial.
 - Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la estética.
- c) Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Concepto de empresa.
 - Tipos de empresa.
 - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con la estética.
 - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con la estética.
 - Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con la estética.
 - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- d) Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
 - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
 - Gestión administrativa de una empresa relacionada con la estética.

14. *Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo*

Código: 0646

Contenidos:

- a) Identificación de la estructura y organización empresarial:
- Estructura y organización empresarial del sector de la estética.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la estética.
 - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
 - Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
 - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
 - Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.
- c) Realización de operaciones relacionadas con la acción comercial en las empresas de estética:
- Documentación/información generada o utilizada en el proceso comercial.
 - La imagen personal del profesional como imagen de empresa.
 - Operaciones de recepción y cobro.
 - El almacén de la empresa de servicio estético. Espacios, recepción, distribución, almacenamiento y control de stocks.
 - Operaciones de empaquetado y embalado.
 - Mantenimiento y limpieza de materiales, equipos y espacios relacionados con los procesos estéticos.
 - Prevención de riesgos y protección ambiental de los procesos de estética.
- d) Asesoramiento y venta de productos y servicios relacionados con el puesto de trabajo:
- La comunicación y atención al cliente. Información al cliente sobre los productos y/o servicios de la empresa.
 - Venta de productos o servicios propios de la empresa.
 - Operaciones de merchandising.
 - Asesoramiento y servicio postventa.
 - Atención de sugerencias, quejas o reclamaciones según los protocolos de la empresa.
- e) Análisis del órgano cutáneo, las características y necesidades del cliente:
- Procedimiento de recogida de datos en la ficha estética.
 - Reconocimiento de las características de de la zona que hay que tratar: anatómico-fisiológicas, patológicas, morfológicas y estéticas. Los tipos de piel.
- f) Realización de técnicas decorativas:
- Preparación y ejecución de distintos tipos de maquillajes.
 - Operaciones de decoración de uñas.
 - Procedimientos de servicio de uñas artificiales.
 - Operaciones de postservicio.
 - Limpieza y organización del lugar de trabajo antes, durante y después de la ejecución.
 - Normativa higiénico-sanitaria y de protección ambiental aplicable.
- g) Realización de tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de manos y de pies:
- La acomodación del cliente. La ergonomía. La preparación de la zona que se va a tratar: técnicas previas.
 - Procedimientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de manos y de pies.
 - Parámetros de calidad en el servicio de higiene e hidratación.
 - Higiene y desinfección de los medios implicados en los procesos.

h) Realización de operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal:

Operaciones de acondicionamiento del lugar de trabajo. Selección de medios y cosméticos. Las mezclas de cosméticos decolorantes.

Medios de protección del profesional y del cliente.

Procesos mecánicos y/o químicos de eliminación o decoloración del vello corporal.

Sistemas de gestión de residuos y protección ambiental en el servicio de eliminación o decoloración del vello corporal.

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Ciclo Formativo de Grado Medio: Estética y Belleza

MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0633. Técnicas de higiene facial y corporal.	190	6		
0634. Maquillaje.	190	6		
0636. Estética de manos y pies.(2)	135	4		
0638. Análisis estético.	95	3		
0640. Imagen corporal y hábitos saludables. (1), (2).	95	3		
0641. Cosmetología para estética y belleza.	165	5		
0644. Formación y orientación laboral.	90	3		
0635. Depilación mecánica y decoloración del vello.	155		7	
0637. Técnicas de uñas artificiales (2).	85		4	
0639. Actividades en cabina de estética.	155		7	
0642. Perfumería y cosmética natural.	100		5	
0643. Marketing y venta en imagen personal (2).	85		4	
0645. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
0646. Formación en centros de trabajo.	400			400
Total en el ciclo formativo	2000	30	30	400

(1) Módulos profesionales soporte.

(2) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

ANEXO III

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller/es de estética.	120	90
Laboratorio de cosmetología y perfumería.	90	60

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. PCs instalados en red, con impresoras y escáner. Internet. Equipamiento de aula.
Taller/es de estética.	Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. Mesa y sillón ergonómico para el profesor. Pizarra. Tocadores con balda y espejos con luz alrededor. Sillones específicos de maquillaje modificables en altura y con reposacabezas. Camillas de masaje regulables en altura. Sillas. Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Equipos para el análisis cutáneo: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y otros. Equipos para maquillaje: aerógrafo con distintas boquillas y depósitos, programa informático de maquillaje virtual, área de fotografía con iluminación adecuada y cámara de vídeo y fotográfica. Equipos para manicura y pedicura: reposapiés para pedicura, bandejas para pediluvios, cubeta para baño de pies, duchas, pulverizaciones, torno con diferentes fresas, lámpara catalizadora para uñas artificiales y cortadores de tips. Equipos para la depilación mecánica: fusores de cera caliente y templada. Equipos para tratamientos estéticos: aparatos de vapor de ozono, pulverizador y ventosas, equipo de corrientes continuas, variables y de alta frecuencia, peeling ultrasónico y calentador de parafina. Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave. Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín. Almacén. Vestuarios. Sanitarios.

Espacio formativo	Equipamiento
Laboratorio de cosmetología y perfumería.	Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Mesa y sillón ergonómico para el profesor. Pizarra. Puestos individuales con corriente y mobiliario de laboratorio. Equipos de laboratorio: baño María, balanza, agitador magnético, medidor de pH y otros. Material de laboratorio: vasos de precipitados, pipetas, espátulas, varillas de vidrio y otros. Microscopios y su material auxiliar. Vitrinas y armarios para material y equipos. Hombre clástico y modelos anatómicos.